

## Licitación ID: 1607-23-LE23

Suministro de Equipamiento Tecnológico

**Responsable de esta licitación:** SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Superintendencia de Seguridad Social

**Fecha de Cierre:** 02-10-2023 16:00:00

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 3

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

### Productos o servicios

1	<b>Kits de inicio de nodo de servicio de Internet</b> Cod: 43222606	1 Unidad
El nodo Nutanix HX1320 o equivalente y 6 Discos duros de almacenamiento para NAS (SSD 2,5" con 4TB de almacenamiento cada uno)		
2	<b>Almacenamiento de datos</b> Cod: 81111807	1 Unidad
12 Memoria RAM 32 GB Samsung DDR4, 3200 Mhz, ECC 8 b, P/N M393A4K40DB3-CWE o similar compatible con nodo HX1320, las cuales deben ser Instaladas en servidores		

### Contenido de las bases

1. Características de la licitación

2. Organismo demandante

3. Etapas y plazos

6. Criterios de evaluación

7. Montos y duración del contrato

8. Garantías requeridas

Ver todo

## 1. Características de la licitación

**Nombre de la licitación:**

Suministro de Equipamiento Tecnológico

**Estado:**

Publicada

**Descripción:**

La Superintendencia de Seguridad Social -en adelante e indistintamente SUSESO- llama a presentar ofertas para la contratación del suministro de su equipamiento tecnológico, para la renovación de componentes de hardware, tales como discos duros para servidores con un sistema de almacenamiento, memorias RAM de los nodos y la ampliación de infraestructura Nutanix con un nodo de hiperconvergencia, todo ello con la finalidad de satisfacer el constante crecimiento de los servicios y sistemas de la SUSESO, el cambio de estándares y la evolución de las tecnologías aplicadas a los mismos, lo que permitirá a los servidores virtualizados disponer de más poder de cómputo y almacenamiento.

**Tipo de licitación:**

Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

**Tipo de convocatoria:**

ABIERTO

**Moneda:**

Peso Chileno

**Etapas del proceso de apertura:**

Una Etapa

**Contrato**

Se requerirá suscripción de contrato

**Toma de razón por Contraloría:**

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

**Publicidad de ofertas técnicas:**

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las

ofertas.

## 2. Organismo demandante

**Razón social:**

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de compra:**

Superintendencia de Seguridad Social

**R.U.T.:**

61.509.000-k

**Dirección:**

Huérfanos N° 1376, piso 4°

**Comuna:**

Santiago Centro

**Región en que se genera la licitación:**

Región Metropolitana de Santiago

## 3. Etapas y plazos

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 02-10-2023 16:00:00

**Fecha de Publicación:** 22-09-2023 11:23:59

**Fecha inicio de preguntas:** 22-09-2023 11:30:00

**Fecha final de preguntas:** 25-09-2023 22:00:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 27-09-2023 18:30:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 02-10-2023 16:02:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 02-10-2023 16:02:00

**Fecha de Adjudicación:** 20-10-2023 18:30:00

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

#### 4. Antecedentes para incluir en la oferta

##### Documentos Administrativos

1.- ANEXOS ADMINISTRATIVOS Anexo N° 1 o N° 2: Formulario identificación del oferente (persona jurídica o natural). Anexo N° 3 o N° 4: Declaración Jurada Simple, debidamente firmada, sobre inhabilidades e incompatibilidades. Anexo N° 5: Declaración para Uniones Temporales de Proveedores. Los Anexos N° 3 y N° 4 sólo deben ser presentados por aquellos oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

---

##### Documentos Técnicos

1.- ANEXOS TÉCNICOS Oferta Técnica: Formato libre, debiendo contemplarse el detalle de las características técnicas de la contratación requerida y abordar todos los requerimientos técnicos de las bases de licitación. Deberá seguir el mismo orden y utilizar la misma nomenclatura establecida en las Bases Técnicas, para su adecuada comprensión y evaluación. Este documento deberá adjuntarse a todo evento y no reemplaza la información requerida en los Anexos que a continuación se mencionan. ANEXO N° 6: Plazo de Entrega. ANEXO N° 7: Identificación de Línea Ofertada. ANEXO N° 8: Materias de Alto Impacto Social. Todos estos antecedentes se acompañarán en formato digital, de preferencia en el orden solicitado en este artículo y en PDF, incorporándolos en el sitio de la propuesta. El licitante no podrá hacer mención alguna a su oferta económica en estos documentos.

---

##### Documentos Económicos

1.- ANEXOS ECONÓMICOS ANEXO N° 9: Oferta Económica. La "Oferta Económica" incluirá el costo total que tendrá para la Superintendencia lo ofertado, según la(s) línea(s) postulada(s), valor que deberá ser expresado en pesos chilenos, impuestos incluidos, sin perjuicio que a través del Sistema de Información de Mercado Público se exprese en valor neto. Sólo se abrirá para aquellos oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos solicitados en los Anexos Administrativos y en los Anexos Técnicos. En caso de detectarse inconsistencias entre el precio consignado en la Oferta Económica (Anexo N° 9) y aquél indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), prevalecerá el primero de ellos

#### 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

##### Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

**1** .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

**2** .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

**3** .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

**4** .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

**5** .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

**6** .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

**7** .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

**8** .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos persona natural**

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

---

#### **Persona jurídica**

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

**1** .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

**2** .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un

año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

**3** .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

**4** .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

**5** .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

**6** .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

**7** .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

**8** .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

## **6. Criterios de evaluación**

<b>Ítem</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ponderación</b>
<b>1</b> Precio	Se considerarán los precios ofertados (con todos los recargos, es decir brutos) por los proveedores en sus propuestas. Luego se aplicará la siguiente fórmula para obtener el puntaje del criterio "Precio": Puntaje Precio = $100 \times (\text{Precio mínimo}) / (\text{Precio}$	<b>50%</b>

	ofertado)	
2 Plazo de Entrega	Los plazos ofertados serán los indicados por el oferente en el Anexo N° 6	40%
3 Materias de Alto Impacto Social	Para obtener este puntaje en este factor el oferente deberá adjuntar la información solicitada en el Anexo N° 8 "Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican	5%
4 Cumplimiento de los requisitos formales	Este criterio será aplicado en todas las subcategorías, donde cada oferente deberá cumplir con lo solicitado, esto es, presentar todos los antecedentes a tiempo, de acuerdo a los plazos exigidos en las bases administrativas de la licitación.	5%

#### 7. Montos y duración del contrato

<b>Estimación en base a:</b>	Presupuesto Disponible
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Ley 21.516
<b>Monto Total Estimado:</b>	46000000
<b>Justificación del monto estimado</b>	El monto máximo disponible para la presente convocatoria es de 46.000.000.- cuarenta y seis millones de pesos impuestos incluidos
<b>Contrato con Renovación:</b>	NO
<b>Observaciones</b>	El monto máximo disponible para la presente convocatoria es de 46.000.000.- cuarenta y seis millones de pesos impuestos incluidos
<b>Plazos de pago:</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>Opciones de pago:</b>	Transferencia Electrónica
<b>Nombre de</b>	Lidia Lueiza

<b>responsable de pago:</b>	Luis Baez
<b>e-mail de responsable de pago:</b>	dte@suseso.cl
<hr/>	
<b>Nombre de responsable de contrato:</b>	Luis Baez Arribada
<b>e-mail de responsable de contrato:</b>	lbaez@suseso.cl
<b>Teléfono de responsable del contrato:</b>	56-02-23371829-
<hr/>	
<b>Prohibición de subcontratación:</b>	No permite subcontratación El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones emanados de la presente Licitación y, en especial, los que se establezcan en el contrato definitivo, salvo que una ley especial permita

## 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

## 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

**Cláusula de Readjudicación**  
Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

---

**Resolución de Empates**  
En caso que dos o más ofertas tengan igual puntaje final, en una misma línea de productos, la Comisión dirimirá el empate de acuerdo a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- 1.

- Línea de Productos N° 1:

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Precio".

2.

Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Plazo de Ent

3.

Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Materias de /

4.

Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales".

5.

Si, aplicados los criterios precedentes, el empate aún persiste, la adjudicación será definida por el Superintendente de Segurida

•

1.

Línea de Productos Nº 2:

Se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Precio".

2.

Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Plazo de ent

3.

Si, aplicado el criterio anterior, el empate persiste, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Materias de /

4.

Si persiste la igualdad, se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento Requisitos Formales"

5.

Si, aplicados los criterios precedentes, el empate aún persiste, la adjudicación será definida por el Superintendente de Seguridad

---

#### **Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**

La Institución realizará el proceso de adjudicación según los criterios de evaluación consignados en las presentes Bases.

Sólo se adjudicará presente la licitación al proponente que esté habilitado para contratar con la Administración del Estado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, sólo se procederá a adjudicar la presente Licitación en la medida que la Superintendencia cuente con las pertinentes autorizaciones presupuestarias. En caso contrario, el proceso licitatorio podrá declararse desierto, en conformidad a lo establecido en el acápite 1.11 de las presentes Bases Administrativas

---

#### **Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social**

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de estas causales, la SUSESO, previa aplicación del procedimiento descrito en el acápite 6.2 de las presentes bases administrativas, podrá poner término anticipado al contrato mediante un acto administrativo fundado y debidamente notificado al proveedor, efectuando el pago de los servicios efectivamente ejecutados y aprobados, sin que el proveedor tenga derecho a otra compensación o indemnización.

En tal caso, deberá procederse a la liquidación del contrato.

Con todo, la resolución de contrato o la imposición de las multas señaladas en las presentes Bases, no obsta que la SUSESO pueda exigir el pago de las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con la legislación común, por los perjuicios causados por el incumplimiento contractual.

---

#### **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

En el caso que un oferente se encuentre en algunas de las circunstancias contempladas en el artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Institución otorgará un **plazo fatal de 02 días hábiles**, contado desde la fecha de publicación, en el Sistema de Información, del requerimiento respectivo, dentro del cual el o los respectivos oferentes podrán salvar los errores u omisiones formales y acompañar certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, lo cual se informará a través del Sistema.

La solicitud respectiva la hará el Servicio habilitando la opción correspondiente en el sitio de la propuesta, en el cual el oferente ingresará los antecedentes y correcciones que se requieran. Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

---

#### **Pacto de integridad**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la

misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

[Subir](#)